



ESTADOS ELECTRÓNICOS

FECHA: 20 DE OCTUBRE DE 2020

ESTADO No. 082

ORDEN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA	RADICACIÓN
1	Ejecutivo Acumulado 2017-00019-00	Proinsalud y Cia SAS	Hospital Departamental Tomás Uribe Uribe	19-10-2020 19-10-2020	 	76-834-31-03-002-2018-00002-00
2	Verbal Responsabilidad Médica Civil Extracontractual	Diego Alexander Tascón y Otros	Clínica Mariangel Dumian Medical SAS y Otros	19-10-2020		76-834-31-03-002-2018-00091-00
3	Ejecutivo	Ricardo Gómez Duque	Hospital Departamental Tomás Uribe Uribe	19-10-2020 19-10-2020	 	76-834-31-03-002-2017-00019-00
4	Ejecutivo – Demanda Acumulada-	Distribuciones Médicas SAS	Hospital Departamental Tomás Uribe Uribe	19-10-2020		76-834-31-03-002-2017-00019-00
5	Ejecutivo	Sociedad Inversiones Tuluá	María Genny Gómez Prieto	19-10-2020		76-834-31-03-002-2015-00215-00

DIANA LORENA ARENAS RUSSI

Nota : Para ver el contenido de la providencia haga click sobre el icono pdf 

RAMA JUDICIAL
Juzgado Segundo Civil del Circuito
Tuluá – Valle del Cauca



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADOS ELECTRÓNICOS

Secretaria.

***Conforme lo determinó el inciso 2º del artículo 9º del Decreto 806 de 2020. “no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal”. comunicarse al correo electrónico j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co para el envío de dichas decisiones.